



Lan eta Enplegu Saila

Gizarte Ekonomiaren Zuzendaritza
Euskadiko Kooperatiben Erregistroa

Departamento de Trabajo y
Empleo

Dirección de Economía Social
Registro de Cooperativas de Euskadi

MEMORIA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PREVIAS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE SERVICIOS.

D. Joaquín DIAZ ARSUAGA, como Director de Economía Social, en calidad de órgano promotor del contrato.

En relación al contrato cuyo objeto es el servicio de elaboración, seguimiento y evaluación de un PLAN ESTRATÉGICO INTERDEPARTAMENTAL DE ECONOMIA SOCIAL DE EUSKADI

INFORMA QUE

I.- La actividad que se pretende contratar es necesaria para la prestación de un servicio que es competencia de la Dirección de Economía Social.

II.- Dicha actividad está incluida entre los servicios que pueden ser contratados, conforme a la Instrucción sexta, y su objeto no contiene prestaciones que con arreglo a la Instrucción quinta deben ser satisfechas con medios propios.

III.- Su prestación no puede ser asumida con los recursos humanos y técnicos de que dispone el Departamento de Trabajo y Seguridad Social siendo además inconveniente o imposible su reorganización.

IV.- Los documentos contractuales elaborados en la fase de preparación del contrato incorporan las debidas garantías para dar cumplimiento a la Instrucción octava, sobre las buenas prácticas en la celebración de contratos de servicios a fin de evitar incurrir en supuestos de cesión ilegal de trabajadores.

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de febrero de 2021.

FDO.: Joaquín DIAZ ARSUAGA
Director de Economía Social